

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E-1038/2013 /

COLINA, 14 de Mayo de 2013.

VISTOS: Estos antecedentes: 1.) Memoándum N° 112/13 de fecha 10 de Mayo de 2013, de la Directora de Transito mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero cancelado por concepto de Permiso de Circulación, a nombre de la Empresa Vigaflow S.A., debido a que no fue codificado. 2.) Memoándum N° 111/13 de fecha 08 de Mayo de 2013. 3.) Memoándum N° 18/13 de fecha 19 de Abril de 2013. 4.) Providencia N° 710 de fecha 15 de Abril de 2013. 5.) Fotocopia de Tasación de Vehículos de SII de fecha 11 de Abril de 2013. 6.) Fotocopia de Comprobante de pago de Permiso de Circulación Serie A 0854035 de fecha 28 de Marzo de 2013 por \$ 27.659; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:


1.- Devuélvase a la Empresa **VIGAFLOW S.A**, RUT: **99.515.010-7**, la cantidad de \$ 39.068.- (treinta y nueve mil sesenta y ocho pesos) por concepto de Permiso de Circulación, debido a que no fue codificado.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE.

FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EAQ/mcm

DISTRIBUCION:

- 1.- Administradora Municipal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Administración de Finanzas
- 4.- Tesorería Municipal
- 5.- Dirección de Transito
- 6.- Interesado
- 7.- Ley de Transparencia
- 8.- Oficina de Partes y Archivo